



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2016- MPMC-J/Tnte. Alc.

Juanjuí, 08 de junio de 2016

VISTOS; el Informe N° 94-2016-GDEL-G/MPMC-J de la fecha, de la Gerencia Desarrollo Económico Local, y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Informe del Visto, la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, solicita acto resolutivo de reconocimiento a los integrantes de la Comisión de Gestión de Implementación de la Ley N° 30431;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2016-MPMC-J/Alc de fecha 06 de junio de 2016, se encarga el despacho de alcaldía al primer regidor hábil Prof. Aristides Mejía Cercado, en tanto dure la ausencia del titular del pliego y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones respectivas, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los Integrantes de la COMISIÓN DE GESTIÓN DE IMPLEMENTACIÓN de la Ley N° 30431, quedando conformado de la siguiente manera:

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres
Consejero Regional de la Provincia de Mariscal Cáceres
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachiza
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huicungo
Jefatura del Parque Nacional del Río Abiseo
Fundación Amazonía Viva
Presidencia de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Mariscal Cáceres
Asociación de Protección de Bosques Comunales Dos de Mayo APROBOC
Gerencia Territorial Huallaga Central Juanjuí





Sub Dirección de Comercio Exterior y Turismo Juanjuí

Prof. Wilson Pérez Iglesias

Tito Arévalo Ríos

Prof. Wilson Salinas Vásquez

Oliver Tarazona Vela

Gladis Donayre Rengifo



ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE a Gerencia

Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, e integrantes de la Comisión, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

Prof. Aristides Mejía Cercado
TENIENTE ALCALDE